

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLÍTICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

S. Abdon, y S. Zenen mártires.

Ha salido el sol á las 4 horas y 56 minutos. Y se pondrá á las 7 y 4 minutos.

CÓRTESES.

Concluye la Sesion del dia 12.

El comercio en general se iba reanimando, y restableciéndose las minas. Se continuaba la acuñacion de la moneda, la cual era poca comparada con la que se hacia antes, no por falta de pasta, sino porque ésta se extraía furtivamente, de donde tiene origen la falta de numerario que se ha experimentado en todas partes, lo cual prueba la necesidad de que todas las naciones hubiesen contribuido á sofocar el germen de la insurreccion. La Habana es hoy el punto céntrico del comercio del mundo, haciendo su tráfico en 1040 buques con una poblacion de cerca de 6000 almas, cuyo espíritu mercantil ha dado allí la mas grande acogida al sistema constitucional, lo mismo que se espera sucede en Puerto Rico y las Islas Filipinas.

Contestóle el Sr. Presidente que las Córtes tomarian en consideracion cuanto acaba de exponer el Secretario del Despacho, y contribuirian por su parte á que tuviesen término los males y desgracias de las provincias de Ultramar.

El Sr. García Herreros, Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, leyó tambien una memoria en que manifestaba que habiéndose destruido el sistema constitucional en consecuencia del decreto de 4 de mayo de 1814, desde cuyo tiempo habia él faltado del ministerio, ceñiria su memoria á las providencias dictadas por su secretaría en esta última época. Principió por el arreglo de su secretaría, cuyo estado era incompatible con la planta que le diéron las Córtes en 1814. Recorrió detenidamente el estado de todos los tribunales, principiando por el Supremo de Justicia, y concluyendo por los de Ultramar. Habló despues de la provision de prebendas y de los trámites que se han seguido en esto. Despues de la policia eclesiástica, manifestando que por desgracia ha habido algunos muy pocos eclesiásticos seculares y regulares que han abusado del púlpito á pesar de las circulares del Gobierno, y algunos obispos que se han hecho sospechosos, y á quienes el Gobierno ha hecho las prevenciones oportunas: hablando de este parti-

cular, dijo que por la secretaría de la Gobernacion de la Península acaban de pasarsele copias de las últimas ocurrencias de Sevilla, en que se ha visto amenazada la tranquilidad, y en que se ha sospechado han tenido parte varios eclesiásticos y prebendados, contra quienes estaba la opinion pública, y singularmente D. Blas Ostolaza que se hallaba en la Cartuja, y el Sr. García Coronel, ex-Diputado de las Córtes ordinarias y un monge Gerónimo, los cuales habia dispuesto el Gefe político fuesen trasladados á otros puntos. En seguida habló de los regulares haciendo mérito de las providencias acordadas por el Gobierno, beneficiosas al Estado y á los mismos interesados, descendió á tratar en particular de los Jesuitas, haciendo mérito de las peticiones de la Junta provisional y de las consultas del consejo de Estado, sobre la extincion de estos regulares, cuyo negocio se reservó por fin á la resolucion de las Córtes. Por último expuso los fundamentos en que se habia apoyado el decreto sobre detencion de las personas de los Diputados de las Córtes ordinarias que firmaron la representacion y el manifiesto de 12 de abril de 1814. Concluyendo con hacer presente la dissolution de la Junta provisional.—El Sr. Presidente manifestó que las Córtes lo tomarian todo en consideracion y coadyuvarian en cuanto pudiesen á la recta y pronta administracion de justicia en que tanto se interesa la sociedad.

Se reservó para mañana la lectura de la memoria del Secretario del Despacho de Hacienda, para dar lugar á otros asuntos de urgencia.

Se leyeron por primera vez dos proposiciones del Sr. Torre Mari, dirigidas á que se impida la introduccion de granos en el reino, mientras la fanega de trigo no valga 20 reales, y se permita la libre extraccion mientras el precio no exceda de 40 reales fanega.

El Sr. Victorica propuso que al tiempo de discutirse el punto sobre ladrones, que habia indicado el Sr. Martinez de la Rosa, se tomase en consideracion con presencia de los Secretarios del Despacho el estado de la salud pública en Mallorca.

Se mandó pasar á la Comision de guerra un

proyecto de ley sobre bagages, que quedó pendiente en el año de 1814. Con este motivo presentó el Sr. Villanueva una memoria del teniente general D. Salvador Perellos que trata de este particular, la cual se mandó unir á dicho proyecto de ley.

A la Comision de Legislacion se pasó el expediente de las proposiciones del Sr. Pelegrin sobre ganaderia trashumante, que tambien quedó pendiente en el año de 1814.

A la misma y á la de Hacienda otro expediente sobre positos, que tambien estaba por resolver desde 1814.

En seguida se leyó una exposicion de la viuda del inmortal D. Luis de Lacy, en que hacia presente á las Córtes, que habiendo solicitado del Gobierno se le entregase la causa que se le formó y por la cual fué sacrificado, le habia sido denegada su solicitud en conformidad á lo que habia consultado á S. M. el tribunal especial de Guerra y Marina, apoyando su parecer en el artº de la Constitucion que prohíbe se abran los juicios fenecidos. Esta exposicion excitó una discusion del mas vivo interes, en la cual tomaron parte los Sres. Conde de Toreno, Giraldo y otros, los cuales manifestaron que el artº de la Constitucion no era aplicable á este caso, pues no se trataba de abrir el juicio fenecido; y que por otra parte la ley de 9 de Octubre de 1812, expresamente manda que se entreguen testimonios íntegros de las causas á todo el que los solicite, aun cuando no sean las partes interesadas. El Sr. Sanchez Salvador y el Sr. D. N., fiscal del dicho tribunal, quisieron defender la consulta de este, fundándose uno en el fuero militar que no permite publicidad en sus juicios; y el otro en que la viuda no era parte legítima para hacer esta solicitud: pero fueron impugnados por los dichos Señores con la mayor energía y calor: declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó una proposicion del Sr. Conde de Toreno, reducida á que se diga al Gobierno entregue á la viuda del general Lacy un testimonio de la causa formada á éste, para que use de su derecho, conforme á lo que manda la ley de 9 de octubre de 1812.

Se leyó una exposicion de D. Miguel Segundo Moliner, presentando un número del periódico titulado *La Ley*, del dia de ayer 11, el cual lo denunciaba á las Córtes como injurioso á estas. Tambien se presentó un papel de D. N. Riego, acompañando otro número igual al anterior.

Los Sres. Zapata, Martinez de la Rosa y Moreno Guerra expusieron á las Córtes la necesidad de no tomar conocimiento sobre este particular y sus semejantes, pues existen juntas de censura y tribunales en donde deben hacerse estas reclamaciones, aplaudiendo no obstante el zelo de los interesados. Las córtes declararon no haber lugar á votar.

El Sr. D. Marcial Lopez, abundando en estos principios, leyó una proposicion reducida á que los autores de papeles que se declaren injuriosos á las Córtes, sean obligados á presentarse en la barra á dar una satisfaccion.

Se leyó en conformidad del reglamento la lis-

ta de los negocios que deben presentarse á las Córtes en la sesion del dia de mañana. El Sr. Presidente advirtió que debiendo nombrarse el tribunal de Córtes en uno de los seis primeros dias de las sesiones de Córtes, y no quedando ya mas que tres que debian ocuparse en la lectura de las memorias de los Secretarios del Despacho, y otros asuntos de urgencia, habia determinado se colectase una sesion extraordinaria para el nombramiento del expresado tribunal, la cual tendria efecto esta noche, dándose principio á ella á las ocho y media, con lo que se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria.

Reunidos los Sres. Diputados de córtes para el nombramiento de los individuos que han de componer el tribunal de córtes, y despues de algunas dudas que se suscitaron sobre si los eclesiásticos podian ó no ser elegidos para este tribunal, se procedió á la eleccion sin haber resuelto el punto, habiendo salido electos los Sres. Cantero, Crespo Cantolla=Romero Alpuente=La Riva=Manescau=Rovira=Silves=Puigblanch=Ochoa=Sr. San Miguel. El Sr. Presidente dijo que mañana se continuaria; y levantó la sesion á las 11½ de la noche.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El Congreso de los Estados-Unidos se disolvió en 15 de mayo, habiendo votado que se diesen las gracias al presidente Clay, y resuelto volverse á juntar el segundo lunes de noviembre próximo. Antes de separarse ha hecho varios decretos. Uno para un préstamo de tres millones de duros: otro imponiendo un nuevo derecho á los buques franceses: otro mandando un censo general de la poblacion que debe manifestar los extraordinarios aumentos que ha hecho esta en aquel pais: y otro prohibiendo á los buques de guerra estrangeros, escepto en caso de avería, el entrar en otros puertos que en los de Portland, Boston, New-London, New-York, Filadelfia, Norfolk, Smithville, Carolina del Norte, Charlestown y movil, ley que no tendrá fuerza de tal hasta 1º de julio de 1822.—Ha llegado á Halifax, un enviado español se le espera en Newyork y se le supone portador de instrucciones para el general Vives. El navío americano Elisabeth ha llegado á Sierra-Leona con una porcion de hombres de color que envia la Sociedad de colonizacion de New-York para formar un establecimiento en Africa.—La fragata la Constelacion que debe dirigirse al Océano pacífico tomará á su bordo el coronel Forbes que dejará en Buenos-Ayres en calidad de agente americano.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

En el universal observador de Madrid leemos los dos artículos siguientes:

„Un español observador que se halla en Roma, y ha estado poco ántes en Napoles, escribe á un amigo lo siguiente:

„Toda la Europa se ocupa de nosotros, y no puedo ponderar á V. el bello entusiasmo que anima á estas gentes en nuestro favor. Si tenemos la fortuna de sostener bien nuestra Constitución, en poco tiempo seremos la nación primera de la Europa, y no habrá quien no desee establecerse en un país de union y probidad. La conducta de los de la Isla de Leon ha conquistado mas espíritus con su moderacion y prudencia, que las bayonetas victoriosas de Bonaparte. Hablo por experiencia, amigo mio, y estoy firmemente persuadido, á que si Riego se apareciese en Italia con sus pocas tropas, se llevaria tras sí muchas ciudades.”

Tenemos á la vista una carta de Argel de reciente fecha, en la cual, entre otras cosas, se dice lo siguiente:

„Aquí no tenemos mas que malas, malísimas noticias que dar. La peste ha vuelto á prender, aunque con menos fuerza que los años pasados, pues hasta ahora solo mueren diariamente de cuatro á seis personas. Esta Regencia, atropellando por todo, ha hechado á la mar cinco corsarios, que tememos vayan á cruzar con miras hostiles contra nuestro comercio, lo uno por el estado que tienen nuestras relaciones políticas, y lo otro porque estos bárbaros creen que la ocasión es favorable; pues por mas que se lo espliquemos, no alcanzan á comprender á que se reduce la revolucion de España, que ellos llaman *rebuta*.”

NOBLEZA.

„Lustre esplendor ó claridad de sangre (dice nuestro diccionario) por la cual se distinguen los nobles de los demás del pueblo; la cual viene, ó por sucesion heredada de sus mayores, ó se adquiere por las acciones gloriosas” bien entendido, que en esta definicion no se comprende la nobleza *comprada* ó *pretendida* por insignificante é indefinible, y por que solo impone y alucina á los *bobos* y *majaderos*. En cuanto á la nobleza adquirida por gloriosas acciones, ella sola merece de justicia el respeto, consideracion y gratitud de todas las generaciones y de todos los siglos; mientras la nobleza hereditaria tiene de su mano al pueblo, para en-

retenerlo en esta favorable preocupacion. En efecto, los nobles hereditarios, estando mas cerca de la celebridad ó de la censura, estan mas obligados á comportarse noblemente en desempeño de sí propios, de la noble herencia que les han dejado sus padres, y deben transmitir á sus hijos: de otro modo, aquellos que se jactasen de los blasones y viejos pergaminos de su genealogia, sin añadir de su cosecha á las glorias de su casa, están muy espuestos á las comparaciones desventajosas á su nombre y reputacion: por que á bien entender la cosa, la nobleza hereditaria, no es mas que un don de la casualidad, un feliz presente de la fortuna una calidad ajena y..... ¿y que cosa mas necia é impertinente, que jactarse de una cosa que no es personal nuestra? ¿de que le sirve á un ciego que sus abuelos hayan tenido buena vista? Descender de ilustres abuelos que han merecido bien de la patria y de la posteridad, sería un desdoro y vituperio para nietos que no imitasen sus virtudes y proezas; pues la ilusion mas estravagante que pudiera formarse un noble hereditario, sería la de suponer, que su nobleza heredada era en sí un carácter natural que no le obligaba á cosa alguna: y es de aqui sin duda el desprecio con que en otro tiempo trataron á los *plebeyos*, que por sus méritos y servicios se elevaron y ennoblecieron; como si las grandes familias del mundo entero nobiliario, no hubieran tenido un principio semejante que se pudiera verificar, si se pudiera investigar hasta el fondo de su origen. ”Yo prefiero, respondió Ciceron al que le tachaba de *hombre nuevo*” yo prefiero mejor brillar por mi propio mérito, que por un nombre heredado de mis antepasados”: bien que, esto lo decia un Ciceron; mas un noble que conoce bien sus intereses se congracia por su dulzura, moderacion y buenos modales con un pueblo, que por decirlo así, es el pedestal de su grandeza; y que sin él no podría sostenerla: así es, que el *orgullo* en los nobles los hace ridiculos, como la *insolencia* odiosos. Por otra parte, una nobleza cuyos títulos estén consagrados en los fastos del reconocimiento público y grabados en todos los corazones; cuyos monumentos respiren aun, como quien dice, en sus herederos, una virtud simple y varonil, y cuyos mas bellos derechos consistan en su buen ejemplo, servicios y sacrificios en favor del bienestar de la patria, he aqui la verdadera nobleza: nobleza de virtudes: nobleza de méritos: nobleza en fin, digna de la recompensa nacional, amor y gratitud de

sus conciudadanos, que prodigarán sus coronas, á condicion que la modestia sea garante de su gloria. Tal es generalmente hablando el honorable concepto que merece y justifica nuestra nobleza nacional: sin orgullo, petulancia ni insolencia, ella se ilustra, protege las letras y las cultiva: benefica y generosa, ella es afable, franca y popular; en una palabra, *nuestra nobleza es constitucional*: ella sabe que en nuestro siglo y á la faz de nuestra Constitucion política, los títulos vagos no sirven de nada sin las obras; que si se conservan las *distinciones*, se acabaron los *privilegios*; que todos contribuirémos, serémos soldados, alojaremos, daremos bagages; y nos darán garrote y nos premiarán igualmente segun nuestros pecados y méritos: ella sabe que el nombre de un *ciudadano* cualquiera, por sus proezas y acciones heroicas, ni pondrá mas respeto y veneracion en adelante, que todos los epitetos y nomenclaturas imaginarias: y renunciando á la pretendida quimera de creerse por distinguidos, superiores á los otros hombres, ella sabe en fin, que la *educacion* hará la *diferencia*, y que el *talento*, el *mérito* y la *virtud*, marcarán la *preferencia*. (Const. de Barc.)

ARTICULO COMUNICADO.
 Sres. Redactores, unas dudillas, pues soy muy propenso á tales frioleras.

¿ En el sistema constitucional que se ha restablecido se ha de ver aun la Isla comprometida y escandalizada con despotismos y arbitrariedades de prelados regulares, negando el administrar justicia á sus subditos?

¿ Son algunos de estos sino todos menos sensibles que el resto de los nacionales, por verse degradados, hasta no subministrarles lo que ni el mismo Ser Supremo puede negarles?

¿ Es indicado que el Gobierno ampare tantas víctimas de la imprevision y les reintegre sus derechos, acabando en un mismo tiempo con el Caribe ó sea Bajá que criado en una degradante servidumbre sueña aun Señorías absolutas; mandando su deposicion?

¿ Han de ser aun los claustros de esta Isla la piedra de escándalo, en que se vean desplegadas la venganza, la ira, y mordaz sátira, vendiendonos al mismo tiempo gato por liebre, sin advertirse en su rostro?

¿ No sobra haver dado materia á las tertulias en estos seis años últimos, con su escandaloso, arbitrario, despotico, antipolítico, y anticristiano modo de proceder?

¿ Hay aun quien dude si, ó no se ha de tratar de Frailes? Sobra la experiencia para fallar en la alternativa á mi parecer, pero las luces del público imparcial conducirán mucho al efecto. S. S. S.=M. C.

ESTADO DE LA SALUD DE LOS PUEBLOS CONTAGIADOS correspondientes al dia 27.

	Son Servera.	Artá.	Capdepera.	San Lorenzo.	Totales.
	Villa. Campo.	Villa. Campo.	Villa. Campo.	Villa. Campo.	
-Enfermos existentes.....	14		33	1	48.
Nuevamente acometidos. ..	0		3	0	3.
Muertos.....	1		0	0	1.
Pasados á convalecientes. ..	4		6	0	10.
Curados.....	6		2	0	8.
Quedan enfermos.....	4		24	1	27.

Quartel General 28 de Julio de 1820.

Nota. En Son Servera de los 64 convalecientes que existían ayer han salido 6 curados, y se han añadido 4. De Artá no ha llegado parte alguno.

Imprenta Constitucional Mallorquina: Por García.